

RESOLUCIONES JUNIO 2005

ACTA Nº 133 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 02 DE JUNIO DE 2005

Resolución No. 133-01: Se aprueba el Acta No. 131 del CNSS correspondiente a la sesión del Consejo de fecha 18 de mayo del presente año.

Resolución No. 133-02: Se aprueba el Acta No. 132 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 23 de mayo del 2005.

Resolución No. 133-03: Se da por recibida la versión 1.11 del PBS presentada por la SISALRIL en cumplimiento del literal c del artículo 176 de la Ley, y se envía para análisis y revisión a la Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio del SFS, a fin de que la misma presente recomendaciones al CNSS para su posterior estudio y aprobación.

Resolución No. 133-04: El CNSS dispone que todo ingreso extraordinario a ser gestionado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Superintendencia de Pensiones, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, la Tesorería de la Seguridad Social, la Contraloría y la Gerencia General, tenga que ser sometido previamente a la consideración del Consejo para su correspondiente aprobación, sean estos ingresos por préstamos no reembolsables, préstamos reembolsables o donaciones.

Resolución No. 133-05: El CNSS resuelve autorizar que se habiliten cuentas bancarias separadas para el manejo de los fondos que recibe la Gerencia General, e igualmente que las personas autorizadas a firmar, sean las mismas que firman en las cuentas bancarias del propio Consejo.

Resolución No. 133-06: El CNSS resuelve que las auditorías de balances anuales de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Superintendencia de Pensiones, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, la Tesorería de la Seguridad Social, la Contraloría y la Gerencia General, sean realizadas por una firma de auditores externos, autorizadas por la Cámara de Cuentas, y elegida bajo licitación. Los honorarios a pagar a esta firma, deberán ser cubiertos por las respectivas entidades. La proporción que corresponderá a cada una, será acorde con las horas presupuestadas por la firma de auditores seleccionada.

Resolución No. 133-07: El CNSS, en vista de la urgencia que existe de resolver una serie de asuntos de orden estratégico, administrativo y operativo, actualmente en discusión entre el CNSS y las diferentes instancias que supervisa, RESUELVE dar cumplimiento a los plazos establecidos en la metodología aprobada mediante Resolución No. 128-13 del 13 de abril, 2005, y dispone convocar a una reunión extraordinaria del CNSS para determinar el grado de autonomía de la SIPEN y la SISALRIL y definir los roles del SDSS, el día 30 de Junio del 2005 a partir de las 3:00 P.M.

Resolución No. 133-08: Se resuelve prorrogar el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Seguridad Social y la Licda. Mildred Beltré, mediante resolución No. 119-07 de fecha 28 de octubre del 2004, por un periodo de tres meses, acogiendo de esta forma la solicitud hecha por la Gerencia General en fecha 03 de Mayo del 2005.

Resolución No. 133-09: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Licitaciones y se Adjudica a la empresa VOICE OUTSOURCING, la licitación para la adquisición de un Software de Call Center para la Tesorería de la Seguridad Social por la suma CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/01 (RD\$4,927,739.01.)

ACTA No. 134 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 20 DE JUNIO DEL 2005

Resolución No. 134-01: Se aprueba el Acta No. 133 del CNSS correspondiente a la sesión del Consejo de fecha 20 de junio del presente año con las observaciones realizadas.

Resolución No. 134-02: Se da por recibido el Reglamento Interno de Personal de las dependencias del Sistema (SISALRIL, SIPEN, TSS, DIDA, Gerencia General y Contraloría) sometido por la Comisión de Recursos Humanos y se envía a la Comisión de Reglamentos para fines de revisión.

Resolución No. 134-03: Se designa una Comisión encabezada por la SIPEN y conformada por la TSS, la SISALRIL, la Gerencia General y el sector gubernamental del CNSS, para que analice la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficio de sus empleados nacionales y presente un informe al Consejo dentro de 15 días

Resolución No. 134-04: Se designa una Comisión integrada por los Consejeros/as Lic. Bienvenido Martínez, Representante del Sector Gubernamental, Dra. Marisol Vicens, Representante del Sector Empleador, Daysi Montero, Representante del Sector Laboral, Dra. Maritza Rodríguez,

Representante del Sector Salud y Manuel Roa, Representante de los Trabajadores de la Microempresa, a fin de que conozca del Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de trabajadores hoteleros y gastronómicos en contra de la Superintendencia de Pensiones y de la Tesorería de la Seguridad Social

Resolución No. 134-05: Se designa una Comisión integrada por los Consejeros/as Viterbo Tolentino, Representante del Sector Gubernamental, Licda. María Isabel Gassó, Representante del Sector Empleador, Sergio Castillo, Representante del Sector Laboral, Licda. Florencia Méndez, Representante del Sector Salud y Mayra Pimentel, Representante de los Trabajadores de la Microempresa, a fin de que conozca del Recurso de Apelación interpuesto por el IDSS en contra de la resolución administrativa No. 00061-2005 del 04 de mayo de 2005 emitida por la SISALRIL.

Resolución No. 134-06: Se instruye a la Comisión de Recursos Humanos para que se reúna con la Presidencia del CNSS a fin de discutir el caso del Sr. Dionis Veras y la posibilidad de poner fin al contrato de trabajo por conveniencia en el servicio.

ACTA No. 135 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 23 DE JUNIO DEL 2005

Resolución No. 135-01: Se otorga un plazo de 15 días a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a fin de que presente una propuesta integral con relación al tema del pago de dietas por Comisiones de Trabajo, incluyendo al Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

Resolución No. 135-02: Se solicita al Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo que conjuntamente con los Consultores Jurídicos de la TSS y la SIPEN elaboren una opinión legal sobre el destino de los aportes correspondientes a la Seguridad Social de los empleados de la Secretaría de Estado de Educación, tomando en cuenta igualmente la opinión del INABIMA, y que posteriormente una Comisión del CNSS acompañada por la TSS y la SIPEN visite a la Secretaría de Educación y a los Maestros y les exponga las consideraciones del CNSS y si es necesario se reciban en el CNSS tanto al gremio de los maestros como a la Secretaría de Educación.

Resolución No. 135-03: Se envían a la Comisión de Recursos Humanos los casos del Lic. Mictor Fernandez, Lic. Sergio Cueto y Lic. José Miguel Fernandez, señalados en el informe de Auditoría Financiera realizada al CNSS por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a fin de que presente un informe al CNSS.